



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE

Por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria del día 26 de enero de 2017, se aprobaron las bases reguladoras de las normas de constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo para la contratación temporal de personal laboral del Ayuntamiento de Carranque.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Las bases y la convocatoria de una bolsa de trabajo para la contratación temporal de personal laboral a media jornada de una plaza de Aparejador, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico de Edificación se encuentran publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web. www.carranque.es

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan, de conformidad con las bases, se publicarán en el tablón de anuncios y en la página web Ayuntamiento de Carranque.

Se podrá obtener la información que se precise en el Ayuntamiento de Carranque.

Carranque 28 de mayo de 2018.-El Alcalde, Javier Martín Manglano.

N.º 1.-2870